



Ayuda Municipal para menores que han asistido a Escuelas infantiles 2023

Será imprescindible para poder acogerse a la ayuda reunir los siguientes requisitos:

- Tener empadronamiento efectivo en el municipio durante los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Que se aporten las facturas o justificantes bancarios del pago de las mensualidades del año 2023 de las escuelas infantiles a las que ha asistido.
- Que las facturas o justificantes bancarios que se aporten del año 2023 sean de escuelas infantiles ubicadas en el término municipal de L'Alfàs del Pi.
- Que la unidad familiar a la que pertenece la persona menor escolarizada en la escuela infantil, no supere la cuantía establecida que se especifica en las bases.

El impreso de solicitud se facilitará en las oficinas de Bienestar Social, en el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi o en la sede electrónica del Ayuntamiento, debiendo presentarse la solicitud y la documentación necesaria en el Registro General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi o a través de la sede electrónica (Portal de la Ciudadanía), entre el 1 y el 31 de marzo de 2024.

Para más información, puede consultar las Bases de: Ayuda municipal para menores que han asistido a escuelas infantiles en 2023, en el departamento de Bienestar Social de l'Alfàs del Pi (Centro Social l'Alfas + Social, tel. 96 588 73 28), o en la web del Ayuntamiento www.lalfas.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024

